

Departamento de Personal
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17327-17091-17064
Fax 957 49 19 32

DECRETO

Visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Formación y Selección, de fecha 10 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

"INFORME QUE EMITE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN EN RELACION CON LA DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LA SELECCION DE ASPIRANTES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS EMPLE@ JOVEN Y Emple@30+.

Mediante Ley 2/2015, de 29 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 6, de fecha 12 de enero de 2016, se aprobó entre otras medidas los Programas Emple@Joven y Emple@30+ dirigidos a promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar la empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 30-09-2016, adopta acuerdo nº 875/16, en el que se aprueba la Encomienda de Gestión a favor del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, para la tramitación y gestión de los Programas Emple@Joven y Emple@30+, y en particular, entre otras, esta Encomienda le atribuye la selección de participantes y cualesquiera otras relacionadas con la fase de selección del personal que será contratado con cargo a este programa.


En fecha 15 de diciembre de 2016, se dicta Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ regulado mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre, por la que se concede al Ayuntamiento de Córdoba una subvención por importe de 7.489.700,00 € (4.531.200,00 € Emple@Joven y 2.958.500,00 € Emple@30+) para la contratación de 886 personas (548 Emple@Joven y 338 Emple@30+).

En vista de lo anterior, el 21 de diciembre de 2016, el Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública, emite Circular que desarrolla los Criterios de Aplicación para el cumplimiento de las obligaciones para la puesta en marcha de la iniciativa cooperación social y comunitaria Emple@joven y Emple@ 30+.

La competencia para el nombramiento o designación de miembros de tribunales de oposiciones aunque originariamente la tiene en este Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el art. 127 h), de la LRBRL, actualmente la tiene delegada el Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud laboral, según se indica en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local números 494/2015, de fecha 19 de junio y 794/2016, de 2 de septiembre.

En relación con lo anterior, el Gerente del IMDEEC, mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2017, ha solicitado la designación de funcionarios y personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento para proceder a su nombramiento como Presidente y Vocales de la Comisión de Selección de Personal a contratar a través

Código Seguro de verificación: jm8GtYrBKD9I6tXEQbDj/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4
 jm8GtYrBKD9I6tXEQbDj/w==			

Departamento de Personal
Capitulares, 1, 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17327-17091-17064
Fax 957 49 19 32

del IMDEEC, financiado con cargo a la iniciativa "Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+"

A la vista del elevado número de proyectos presentados por los diferentes servicios municipales, al objeto de llevar a cabo los procesos selectivos, se propone el nombramiento de 5 Comisiones, cada una de ellas responsable de la selección de las personas necesarias para el desarrollo de los diferentes proyectos aprobados en cada una de las grandes Áreas Municipales:

- .- Área de Desarrollo.
- .- Área de RR.HH., Gestión, Hacienda y Administración Pública
- .- Área de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente y E.L.A. Encinarejo.
- .- Área Social.
- .- Área de Presidencia y Gobierno Interior

Por otro lado, la Ley 2/2015, por la que se regulan estos Programas, en concreto su artículo 11, indica que el Ayuntamiento respetará el orden de prelación propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo que entendemos que el SAE deberá especificar en el envío de candidatos preseleccionados, qué requisito o requisitos cumple del citado artículo, cada uno de los aspirantes seleccionados por dicho Servicio.

Las Comisiones de Selección, deberán verificar que dichos candidatos preseleccionados por el SAE, reúnen los requisitos previstos para el puesto de trabajo y en la oferta de empleo. No obstante, en caso de que la Comisión verificara el incumplimiento de alguno de estos requisitos, se podrá alterar el orden propuesto por el SAE.

Una vez aplicados los criterios anteriores si existiera empate, se podrán tener en cuenta los criterios de desempate siguientes, que son los mismos que se tuvieron en cuenta en la edición anterior para estos mismos Programas, según los antecedentes que obran en el Departamento de Personal:

- .- Será prioritaria la persona empadronada en el municipio de Córdoba.
- .- En caso de subsistir el empate, será prioritaria la persona con mayor tiempo de inscripción como demandante de empleo.
- .- En caso de perdurar el empate, se resolverá por sorteo.

Visto lo anterior, se propone que por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, de dicte Decreto que designe la composición de las Comisiones encargadas de la Selección de personal de los Programas Emplea@ Joven y Emple@30+."

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 7582 de fecha 30 de agosto de 2016 y Decreto de la Alcaldía n.º 8403 de fecha 3 de octubre, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local números 494/2015, de fecha 19 de junio y 794/2016, de 2 de septiembre,

Código Seguro de verificación: jm8GtYrBKD9I6tXEQbDj/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	j m 8 G t Y r B K D 9 I 6 t X E Q b D j / w = =	PÁGINA 2/4



j m 8 G t Y r B K D 9 I 6 t X E Q b D j / w = =

Departamento de Personal
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JAO1140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17327-17091-17064
Fax 957 49 19 32

VENGO EN APROBAR la composición de las Comisiones encargadas de la selección del personal a contratar que estarán compuestas por:

ÁREA DE DESARROLLO:

- Presidente:

- D. Leopoldo Tena Guillaume, Subdirector General de Cultura y D^a Carmen Cintas Jurado de Flórez, Jefa Dpto. de Servicios Generales del IMDEEC, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- Vocales:

- D^a Dolores Barba Sansalvador, Directora de Gestión Económica-Administrativa del IMAE y D^a Rafael Valenzuela Jimenez, Técnico del Dpto. de Cultura, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D^a Aurora Manzano Aranda y Carmen Ramírez García, ambas Técnicas del Departamento de Formación y Empleo del IMDEEC, que actuarán como titular y suplente respectivamente, y desempeñarán las tareas de Secretaria.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS:

- Presidente:

- D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión y D. José Antonio Campos Navarrete, Jefe Oficina de Atención Ciudadana, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- Vocales:

- D. Antonio Berzosa García, Jefe del Dpto. de Personal, y D. Eduardo Agüera Buendía, Jefe del Dpto. de Servicios Informáticos, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-D^a Carmen Ramírez García y Aurora Manzano Aranda, ambas Técnicas del Departamento de Formación y Empleo del IMDEEC, que actuarán como titular y suplente respectivamente, y desempeñarán las tareas de Secretaria.


ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE Y E.L.A. ENCINAREJO:

- Presidente:

- D. Alfonso Ceballos León, Asesor Técnico Superior y D. Ignacio Ruiz Soldado, Secretario Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- Vocales:

Código Seguro de verificación: jm8GtYrBKD9I6tXEQbdj/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4
			
jm8GtYrBKD9I6tXEQbdj/w==			

Departamento de Personal
Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17327-17091-17064
Fax 957 49 19 32

- D. Ginés J. Salido Fernández, Asesor Técnico Superior, y D. Antonio González Andrés, Jefe del Dpto. de Mantenimiento, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D^a Aurora Manzano Aranda y Carmen Ramírez García, ambas Técnicas del Departamento de Formación y Empleo del IMDEEC, que actuarán como titular y suplente respectivamente, y desempeñarán las tareas de Secretaria.

ÁREA SOCIAL

- Presidenta:

- D^a. M^a Victoria Paniagua Amo, Subdirectora de Servicios Sociales y D^a. M^a Sonia Rosas Rodríguez, Jefa del Dpto. de Servicios Sociales Comunitarios, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- Vocales:

- D^a. Hortensia Navarro Bravo, Jefa del Dpto. de Educación e Infancia, y D^a. M^a del Mar Ordoñez Zafra, Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Menores y Familia, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D^a Carmen Ramírez García y Aurora Manzano Aranda, ambas Técnicas del Departamento de Formación y Empleo del IMDEEC, que actuarán como titular y suplente respectivamente, y desempeñarán las tareas de Secretaria.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR:

- Presidente:

- D. Enrique J. Marzo Martínez, Asesor Técnico Superior y D^a. Clara A. Limón Mota, Jefa del Dpto. de Estudios y Docum. Jurídica que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- Vocales:

- D. Leopoldo Salinas García, Asesor Técnico Superior, y D^a. Esther García Navarro, Jefa del Dpto. de Igualdad, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D^a Aurora Manzano Aranda y Carmen Ramírez García, ambas Técnicas del Departamento de Formación y Empleo del IMDEEC, que actuarán como titular y suplente respectivamente, y desempeñarán las tareas de Secretaria.

Córdoba, 10 de marzo de 2017, Firma electrónica: EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL. David Luque Peso

01946


Decreto Nº: _____

TOMÉ RAZÓN:

13 MAR. 2017

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación: jm8GtYrBKD9I6tXEQbDj/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4
 jm8GtYrBKD9I6tXEQbDj/w==			